



Cerro Sombrero, 05 de mayo del 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 007 / (SECCION "A")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2026, de don Juan Barría Peralta, Encargado de Rentas y Patentes, que solicita Decretar el Otorgamiento de patente comercial a la empresa PETROSEISMIC SERVICES CHILE SPA.
- 2) La Providencia N° 15555 ingresada con fecha de 06 de abril el 2026, en oficina de partes, la cual corresponde a la Solicitud de patente comercial de la empresa PETROSEISMIC SERVICES CHILE SPA.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Ley 19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 19.880 en cual consagra el principio de la Escrituración, es necesario que los actos administrativos seas formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° OTÓRGASE, la Patente Comercial Giro OFICINA DE SERVICIOS Y APOYO DE INGENIERÍA A INDUSTRIAS DE HIDROCARBUROS, a nombre de la empresa **PETROSEISMIC SERVICES CHILE SPA, RUN: 78.175.465-K**, a contar del 04 de mayo de 2026, en el sector de Ruta Ch-257-Parcela 8-Cerro Sombrero.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltase al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, DAF, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/MPYLC/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LOMSCI-199>